



Folios que obtuvieron la certificación como especialistas en procedimientos alternativos de solución de conflictos en las materias civil, familiar y mercantil en el Estado de Colima, que deriva de la Convocatoria STJ/04/2019.

PRIMERO.- Durante el período del 27 de mayo al 07 de junio del 2019 se efectuaron los exámenes prácticos a los folios que acreditaron el examen de conocimientos respectivo, derivado de la convocatoria motivo del presente.

SEGUNDO.- Una vez que fueron evaluados los sustentantes se advierte que quienes obtuvieron calificación aprobatoria mínima de 8.0 (ocho punto cero), corresponden a los siguientes folios:

No. DE FOLIO	CALIFICACIÓN	No. DE FOLIO	CALIFICACIÓN	No. DE FOLIO	CALIFICACIÓN
1	9.3	21	8	41	8.5
5	9.6	24	9.2	42	9
6	9	26	8.9	43	8.9
7	8.7	27	8.4	44	8.1
8	8	28	9	45	8.1
11	9.6	29	8.2	47	8.4
12	8	30	8.4	48	9.2
13	9	31	8.7	49	9.2
14	9.3	32	8.3	52	9.3
15	8.5	33	8.5	55	8.9
16	8.5	34	9.5	56	8.3
17	9	36	8.2	57	8.1
18	8.7	37	8	58	8
19	8.2	39	8	59	9.3
20	9.5	40	8		

TERCERO.- Las y los sustentantes identificables con dichos folios son quienes acreditaron contar con los conocimientos respectivos, por consiguiente obtuvieron la certificación correspondiente como especialistas en procedimientos alternativos de solución de controversias en las materias civil, familiar y mercantil en el Estado de Colima.

CUARTO.- Por lo que deberán efectuar el pago para la expedición de la certificación en los términos del **TERCER PÁRRAFO** de la **BASE OCTAVA** de la convocatoria que nos ocupa, presentando el comprobante de dicho pago en original a partir del **VIERNES 14 y hasta el MIERCOLES 19 de JUNIO de 2019** ante el **Centro Estatal de Justicia Alternativa** en un horario de **9:00 a 15:00 horas**.

CON LO ANTERIOR, SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA CLAUSULA OCTAVA EN SU PRIMER, SEGUNDO y TERCER PARRAFO DE LA CONVOCATORIA ANTES REFERIDA.

LIC. LUIS ARMANDO VELÁZQUEZ CERVANTES
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA